

**ADVERTENCIAS**

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**

Oviedo..... 7'50 pts. trimestre  
 Provincia... 8'50 „ „  
 Extranjero.. 10'00 „ „

El pago es adelantado

Número suelto 25 céntimos de pts.

# BOLETIN



# OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO



Se publica todos los días menos los festivos

**Código Civil.**— Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.—Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.  
**Reales órdenes de 2 de Abril y de 3 y 31 de Octubre de 1854.**— Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.— Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

SS. MM. el Rey D. Alfonso XIII, la Reina doña Victoria Eugenia (que Dios guarde), y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes don Jaime y doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban todas las demás personas de la Augusta Real familia.

(Gaceta del día 30.)

**MINISTERIO DE LA GOBERNACION**

**REAL ORDEN**

Sancionada la Ley de 13 de Junio último, referente á problema social tan importante como el de fomentar y mejorar la construcción de casas baratas, este Ministerio, reconociendo el alto interés á que responde, dictó una Real orden en 12 de Julio último, dirigida á los Gobernadores civiles, disponiendo que se abriesen informaciones públicas encaminadas á recoger los antecedentes y datos que se expresan en la mencionada Real orden. Y teniendo en cuenta la trascendental importancia de las referidas informaciones y á fin de que éstas sean todo lo completas que permite esperar el celo de los organismos provinciales y municipales,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el plazo para remitir las citadas informaciones, que expiró el 23 del corriente, se amplíe por un mes, á contar desde la publicación de esta Real orden en la Gaceta de Madrid, y que por los Gobernadores civiles se excite el patriotismo de las entidades que en la referida Real orden de 12 de Julio último se mencionan, á fin de que presten á la iniciativa oficial su eficaz cooperación para el planteamiento de una obra de gran interés social.

De Real orden lo digo á V. S. á los efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 25 de Agosto de 1911.—Barroso.

Señor Gobernador civil de ..

**GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA**

**CIRCULARES**

No habiendo cumplido los Ayuntamientos con la disposición publicada en el BOLETIN OFICIAL extraor-

dinario de 15 de Julio último, ampliado hoy el plazo por Real orden de 25 del corriente hasta el 23 de Septiembre próximo, espero que en est: nuevo término envíen los datos que se reclaman, no dando lugar á que adopte las medidas necesarias para hacerla cumplir

Oviedo, 30 de Agosto de 1911.—El Gobernador, Francisco Roncalés.

R. al núm. 3.822

Por la presente encargo á los Alcaldes, Guardia civil y demás agentes de mi autoridad procedan á la busca y captura del niño de once años Vicente Menéndez, e cual desapareció del domicilio de un tío suyo, vecino de Arrojo, concejo de Quirós.

Sus señas son: estatura regular, delgado, rubio, viste traje azul marino y gorra negra; caso de ser habido se pondrá á mi disposición para ser reintegrado á su hogar.

Oviedo, 29 de Agosto de 1901. El Gobernador, Francisco Roncalés.

R. al núm. 3.815

**SECCION JUDICIAL**

**Audiencia Territorial de Oviedo**

LISTA de solicitantes á Juzgados municipales en la próxima renovación, con expresión de los cargos á que respectivamente aspiran:

Aspirantes al Juzgado municipal de Gozón:

- D. José María Menendez de la Granda y Menendez de la Pola, de Luanco.
- D. Alberto Muñiz Ovies, de idem
- D. Marcelino Vega Guardado, de idem
- D. Ginés Gonzalez Pola y Lopez, de idem
- D. Manuel Gordillo Rodriguez, de idem
- D. Aureliano Gutierrez Gonzalez, de idem

Aspirantes al Juzgado municipal de Illas:

- D. Juan del Busto Lopez, de Pole
- D. Antonio Fernandez Solar, de la Callezuela
- D. Manuel Gonzalez Rodriguez, de Jonte
- D. Matias Diaz Suarez, de Illas, aspira á la suplencia.
- D. Félix Rodriguez Fernandez, de Illas

Aspirantes al Juzgado municipal de Soto del Barco:

- D. Alfredo Carreño Garcia, de Soto del Barco
- D. Julio Valdés Garcia, de idem
- D. Baldomero Menendez Arias, de idem
- D. Victorio Huerta Suarez, de idem
- D. Toribio Perez Lopez, de idem

D. José Gonzalez y Gonzalez Fierro, de La Arena

D. David de Llano Ponte y Prada, de Soto del Barco

D. Serafin Fernandez Menendez, de idem, aspira á la suplencia.

D. Constantino Gonzalez Fierro, de idem, aspira á la suplencia

Aspirantes al Juzgado municipal de Teverga:

- D. Franco Reguera Prieto, de Teverga
- D. Juan José Garcia Mendoza y Pérez, de San Martín
- D. Emilio Alvarez Prida, de Teverga
- D. Leandro Garcia Fuente, de idem

Aspirantes al Juzgado municipal de Santa Eulalia de Oscos:

- D. Ramon Prieto Sampedro, de Santa Eulalia de Oscos

Aspirantes al Juzgado municipal de San Tirso de Abres:

- D. José Antonio Llendirroz Diaz, de San Tirso de Abres
- D. Pedro Quiroga Acebo, de idem
- D. Claudio Lavandeira Fuentes a, de San Tirso de Abres
- D. Rufino Piñeiro Requejo, de idem
- D. Rufino Requejo Crespo, de idem

Aspirantes al Juzgado municipal de Tapia:

- D. Ramon Casariego Casariego, de Tapia
- D. Francisco Gayol Gonzalez, de idem, aspira también á la suplencia.
- D. Jesús Lopez Cancio, de idem
- D. Domingo Lopez Casariego, de idem, aspira también á la suplencia
- D. Nemesio Fernandez Fernandez, de idem, aspira también á la suplencia
- D. Octavio Cancio Cuervo, de Casariego
- D. Joaquín Loza Perez, de Viacoba

Aspirantes al Juzgado municipal de Taramundi:

- D. Benigno Santamarina y Sanjurjo, de Aguilón
- D. Ramon Cotarelo Martinez, de Taramundi
- D. José Benito Castelao Gomez, de idem
- D. José M.ª Mendez Garcia, de idem
- D. José Garcia Perez, de Nio
- D. José Villanueva Lombardero, de Taramundi
- D. Manuel Legaspi Lopez, de idem
- D. José Maria Lopez Garcia, de Piñeiro

Aspirantes al Juzgado municipal de Vega de Ribadeo:

- D. Julio Mendez Fernandez, de Vega de Ribadeo
- D. Eleuterio Cuervo Miranda, de idem
- D. Juan Rico y Lopez, de la Ferrería de idem
- D. Dositeo Barcia Bustelo, de idem
- D. Baldomero Canal Camblor, de idem
- D. Antonio Diaz Masada, de idem
- D. Francisco Barcia Lomban de la Ferrería de Meredo

Aspirantes al Juzgado municipal de Parres:

- D. Severino Gutierrez Paniagua, de Arriendas
- D. José Valdés Armada, de idem
- D. Luis de la Fuente Portillo, de idem

Aspirantes al Juzgado municipal de Ibias:

- D. Candido Fernandez Niño, de San Antolin

Aspirantes al Juzgado municipal del Distrito de Oriente de Gijón:

- D. José Ramon Martinez Marina, de Gijón
- D. Luis Ablanolo y Garcia Cilledo, de idem.
- D. Abilio Rodriguez Menendez, de idem
- D. Manuel Iglesias Gonzalez, de idem, aspira también á la suplencia

Aspirantes al Juzgado municipal de Nava:

- D. Celestino Perez Portal, de Nava
- D. Perfecto Eguivar Vigil, de idem
- D. Bernardo Cocina Ovin, de idem

Aspirantes al Juzgado Municipal de Villayón:

- D. Francisco Fernandez Suarez, de Villayón
- D. Ramon Rodriguez Alvarez, de idem
- D. Joaquin Rodriguez Sanchez, de idem
- D. Pedro Lopez Garcia, de Trabada
- D. Ceferino Garcia Loreda, de Illaso

Aspirantes al Juzgado municipal del Vallejo de Peñamellera:

- D. Adriano Anton Sanchez, de Panes

Aspirantes al Juzgado municipal de Rivede:

- D. Emilio Fernandez Rubin, de Colombres

Aspirantes al Juzgado municipal de Las Regueras

- D. José Tamargo Suarez, de Santullano
- D. Enrique Armada Cienfuegos, de Balduño
- D. Felipe Tamargo Alonso, de idem
- D. José Gonzalez Gonzalez, de Balsera
- D. José Florez Suarez, de Las Regueras
- D. Baltasar Suarez Alvarez, de Santullano
- D. Manuel Rodriguez Gonzalez, de Soto
- D. José Blanco Areces, de Cogollo

Aspirantes al Juzgado municipal de Rivera de Arriba

- D. Pablo Alvarez Lobato, de Ribera de Arriba
- D. Fermin Gonzalez Iglesias, de Soto
- D. Francisco Bailly y Bernaldo de Quirós, de Soto Rey
- D. Nicolás Gonzalez Tresguerres, de Bueño
- D. Enrique Vazquez Hevia, de Sardin

Aspirantes al Juzgado municipal de Santo Adriano:

- D. Emilio Fernandez Cotarelo, de Santo Adriano

- D. José Menendez Rodríguez, de idem  
Aspirantes al Juzgado municipal de Sama de Langreo:
- D. Francisco Rodríguez Granda, de La Felguera  
D. César González Álvarez, de idem  
D. Alfredo Suárez Martínez, de Sama  
Aspirantes al Juzgado municipal de San Martín del Rey Aurelio:
- D. Alvaro Iglesias Castaño, de Sotredondo  
D. José Posada Fernández, de Alameda  
D. Luis García Lamuña, de idem  
Aspirantes al Juzgado municipal de Sobrescobio:
- D. Miguel Alcalá Martínez, de Rioseco  
D. Manuel Sierra Colon, de idem  
D. Manuel Moro Fernández, de idem  
Aspirantes al Juzgado municipal de Quirós:
- D. Carlos Tuñón González, de Bárcena  
D. Sixto Álvarez Álvarez Cotarelo, de Quirós  
D. Víctor Gutiérrez Menendez, de Santamarina  
D. Eladio Valdés Peon, de Quirós  
Aspirantes al Juzgado municipal de Riosa:
- D. Rodrigo Muñoz Cachero, de Fresnedo  
D. Esteban Álvarez Sariago, de Muriellos  
D. Avelino Cabo Álvarez, de Vega  
D. José Álvarez Otero, de Cereceo  
D. Diego Fernández Suárez, de Muriellos  
Aspirantes al Juzgado municipal, de Pola de Siero:
- D. Ovidio González Pelayo, de Pola de Siero  
D. José Antonio Méndez Bermudez, de idem  
D. Leandro Domínguez Díaz Faes, de idem  
D. Cándido Moro Lagar, de idem  
D. Leonardo del Camino Rodríguez, de idem  
D. Rufino Martínez Moral, de idem  
D. Juan Laborda Gordero, de idem  
D. José Noriega, de idem  
D. Fausto Vigil Álvarez, de idem  
D. Agustín Fernández Rodríguez, de idem  
D. Gumaro Corujo Vega, de idem, aspira también a la suplencia  
Aspirantes al Juzgado municipal de Muros:
- D. Juan Grande Carreño, de Muros  
D. Saturnino Pire Baragaña, de idem  
D. Abelardo Cueto del Riego, de idem  
Aspirantes al Juzgado municipal de Pravia:
- D. Ramon Valle Menendez, de Pravia  
D. Faustino Menendez Martínez, de idem  
Aspirantes al Juzgado municipal de Tineo:
- D. José Augusto López Acevedo é Iglesias, de Tineo  
D. José García Martínez, de idem  
D. Rosendo García Fernández Argüelles, de idem  
D. Quintín López Menéndez, de idem  
D. Félix López Acevedo é Iglesias, de idem, aspira también a la suplencia  
Aspirantes al Juzgado municipal de Villaviciosa:
- D. Juan Cavanilles Peón, de Villaviciosa  
D. Antonio Moreno Solares, de idem  
D. Francisco Caveda Salcedo, de idem  
D. Rafael Valdés Cavanilles, de idem, aspira a la suplencia  
D. Juan Pedrayes Miravalles, de idem, aspira a la suplencia

Y a fin de que dentro del término fijado en la regla tercera del artículo quinto de la vigente Ley de Justicia Municipal, se publique la presente lista de solicitantes en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con objeto de que en los quince días subsiguientes

al anuncio puedan presentarse en la Secretaría de esta Audiencia las observaciones ó reclamaciones con documentos comprobantes, yo, D. Antonio de la Escosura y Hevia, Secretario de Gobierno accidental de esta Audiencia, visada por el Ilmo. señor Presidente de la misma, expido la presente en Oviedo, a dieciocho de Agosto de mil novecientos once.—Antonio de la Escosura.—Visto bueno.—El Presidente, Gay.

R. al núm. 3.706.

### Juzgado de Pola de Lena

D. Víctor Covián y Frera, Juez de primera instancia de Pola de Lena y su partido

Por el presente hago saber: Que en la demanda de juicio ejecutivo propuesta en este Juzgado por el Procurador D. Carlos F. Miranda, en nombre de D. Leandro de la Escosura y Abella, casado, industrial, mayor de edad y vecino de Sotiello, en este concejo de Lena, contra D. Antonio Palacios Rosal, casado, mayor de edad, propietario y vecino de Vega del Ciego, parroquia de Castiello, en este concejo, sobre pago de ochocientos treinta y siete pesetas, intereses vencidos y las costas causadas y que se causen, se embargaron al último las siguientes fincas:

1.ª Heredad nominada «Rebollada», sita en términos de la parroquia de Castiello, concejo de Lena; linda al Saliente camino que conduce al monte y lo mismo al Mediodía, Poniente antojana de la casa del D. Antonio Palacios y prado de Laureano Rodríguez, y Norte arroyo y prados de Ignacio Rubin. Tiene de cabida noventa y seis áreas; con la carga de cuatro pesetas que se pagan de aniversario a la iglesia de Castiello; tasada por el perito en mil cuatrocientas pesetas.

2.ª Prado con su mata, casa de ganado y cabaña, nominado «Rebollada de Arriba», sito donde la anterior; linda al Norte, Poniente y Saliente camino y bienes de Francisco Martínez, y al Mediodía pasto común. Tiene de cabida una hectárea aproximadamente; tasada en mil ochocientas pesetas.

3.ª Finca a labor y prado llamada «Mata», sita en Vega del Ciego, en este concejo; cabida de veintinueve áreas y veinticinco centiáreas; linda al Norte más de Eusebio Vázquez y otros; Este bienes de la Marquesa de Pidal, Sur camino de Castiello, y Oeste camino y castañedo de Cayetano Rosal. Libre de carga; tasada en mil doscientas cincuenta pesetas.

4.ª Y la tierra de labor llamada «El Tacón», donde la anterior; cabida de seis áreas noventa y una centiáreas; linda al Este con huerta de Manuel Robles, Sur camino, Norte con huerta y surco de avellana res de Joaquín Martínez, y Oeste con tierra de herederos de Pascuala Bernardo. No tiene carga; tasada en trescientas cincuenta pesetas.

Las dos primeras fincas se hallen hipotecadas en garantía de un préstamo de dosmil quinientas pesetas por término de cuatro años, a favor de D. Inecencio Fernández Martínez, vecino de Figaredo y las dos últimas están vendidas con pacto de retro por ocho años a D. Ramón Valledor, cuyo plazo espira el veintitres de Noviembre del corriente año, y se embargó el mayor valor y derecho a retraer de las mismas.

Seguidos los autos por los trámites

de la vía de apremio, se acordó por providencia de esta fecha anunciar la venta de dichas fincas en pública subasta, señalándose para ésta el día veintitres de Setiembre próximo y hora de las diez de la mañana, en la sala de audiencia de este Juzgado; advirtiéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que menores de las dos terceras partes de la tasación; que deberán consignar previamente el importe del diez por ciento de ésta; que servirá de tipo para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que se suplirá la falta de títulos a costa del ejecutado.

Dado en Pola de Lena, a dieciocho de Agosto de mil novecientos once.— Víctor Covián.—Por mandado de su señoría, Canuto Hevia Álvarez.

R. al núm. 3.786

### Juzgado de Grado

Don Modesto Tolivar, Juez municipal de Grado.

Hago saber: Que para hacer pago a D. Diego Fernández Barbón, vecino de esta villa, de pesetas que le adeudan D. Manuel Menéndez y Rodríguez, ausente en ignorado paradero, y D. José Fernández Fernández, vecino de Bayo, se les embargó a éstos y mandé sacar a pública subasta, por término de veinte días y con señalamiento para su remate el día veinte de Septiembre próximo, a las once, en los estrados de este Juzgado, los bienes inmuebles siguientes:

1.º El castañedo llamado De Posada, de cincuenta áreas; linda Oriente arbolado de José Rodríguez, Sur monte de Francisco Martínez, Poniente más de José Argüelles y Norte reguero; tasado por el perito en ciento cincuenta pesetas.

2.º La finca llamada La Llonga, de seis áreas cincuenta centiáreas; linda Oriente otra de Manuel Martínez, Sur otra de José Huerta, Poniente más de Tomás Quirós y Norte más de Benigno Álvarez; tasada en setenta y cinco pesetas.

3.º El monte llamado De la Quemada, de dos hectáreas; linda Oriente monte de los vecinos de Camales, Sur más de José Fernández, Poniente arbolado del Manuel Fernández y Norte monte de José Martínez; tasado en ciento setenta y cinco pesetas.

4.º El monte llamado De Sobre la Cabaña, de cincuenta áreas; linda al Oriente más de José Álvarez, Sur más de Manuel Fernández, Poniente camino y Norte monte de Manuel Florez; tasado en doscientas pesetas.

5.º La tierra llamada Las Traviesas, de veinticinco áreas; linda Oriente calleja y finca de Joaquín Martínez, Sur camino que conduce a la iglesia de Bayo y fincas de Constantino Martínez y tierra de los mansos de la parroquia de Bayo, Norte tierra de doña Modesta Cienfuegos y Poniente campo de la iglesia de Bayo; tasada en tres mil quinientas pesetas.

Dichas fincas radican en la parroquia de Bayo.

Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y sin que antes se haya consignado el diez por ciento del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta.

Dado en Grado, a veinticuatro de Agosto de mil novecientos once.— Modesto Tolivar.—Por su mandado, Benito Suárez Valdés.

R. al núm. 3.807

### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que

se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento.

LOPEZ ALVAREZ, José, hijo de José y de Eudisia, natural de Ezcaray, provincia de Logroño, soltero, tejedor, de 17 años, domiciliado últimamente en Teverga, procesado por hurto de efectos; comparecerá dentro de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Belmonte.

3.634

ORDIERES PIDAL, José, conocido por Ramón, natural de Careñes, Villaviciosa, casado, almadreño, de 23 años, hijo de Angel y Anastasia, residente ésta en Argüero, concejo de Villaviciosa, y domiciliado últimamente en Sama de Langreo, procesado por lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Occidente de Gijón, a fin de ser emplazado y constituirse en prisión.

3.601

GARCIA, José María, hijo de Rosalía, natural de Sualleiro, provincia de Oviedo, de 21 años de edad, domiciliado últimamente en dicho Sualleiro, procesado por falta a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el primer Teniente D. Fernando Laso Sánchez, Juez instructor del Regimiento de Infantería Valenciana, núm. 23, de guarnición en Santander.

3.612

GARCIA ANTUÑA, Camilo, hijo de José y Cándida, natural de Folguera, provincia de Oviedo, de 22 años, domiciliado últimamente en Langreo, procesado por falta a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el primer Teniente D. Francisco García del Valle, Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Ceuta.

3.606

GONZALEZ, Junn, natural de Baró, vecino de Bobia, partido de Potes, casado, de 37 años, jornalero, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cangas de Onís con el fin de ser reducido a prisión.

3.742

FERNANDEZ PUERTA, Plácido, domiciliado últimamente en Proaza; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Oviedo, para ser indagado en causa por injurias.

3.741

### PERDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADO

#### QUIROS

Según comunica a esta Alcaldía el Alcalde de barrio de Pedroveya, en este pueblo, se halla depositada una novilla de dueño desconocido, para su custodia y alimentación, cuya res se encontró pastando en el sitio de Las Tejeras, perteneciente al citado pueblo, siendo recogida por el guarda jurado que tiene aquel vecindario.

Señas de la novilla:

Color rojo, asta levantada, edad de un año próximamente, sin señas particulares.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL a fin de que llegando a conocimiento del dueño pueda éste recogerla previo el abono de los gastos ocasionados, debiendo advertir que transcurridos 15 días sin presentarse su dueño se venderá en pública subasta.

Quirós, 19 de Agosto de 1911.  
=El Alcalde, Javier Muñiz.

3.327

Escuela tipográfica del Hospicio provincial